



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 227

( 31-MAR-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que mediante Resolución N° 499 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrada la señora MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día nueve (09) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 140 de 2021.

Que la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193, a través de comunicaciones con radicados N° 20214600196592 del veintitrés (23) de septiembre de 2021 y número 20214100299103 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para empleos de planta e personal con carácter temporal, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 – *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”* ubicado en Subdirección Administrativa Y Financiera – Tesorería de la Entidad.

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 227 ( 31-MAR-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en virtud de lo anterior, y luego de surtido el proceso respectivo, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Resolución N° 981 del treinta (30) de septiembre de 2021 encargó a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 – *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”* ubicado en Subdirección Administrativa Y Financiera – Tesorería de la Entidad y declaró la vacancia temporal del empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

Que por lo antes expuesto y debido a la necesidad del servicio, la Directora General de la Entidad, mediante Resolución N° 015 del doce (12) de enero de 2022 encargó de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que la Directora General de Idartes, mediante Resolución N° 213 del 28 de marzo de 2022 dio por terminado el encargo de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N° 52.544.044, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, a partir del día treinta y uno (31) de marzo de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que teniendo en cuenta que se encuentra activa la Ley de Garantías en razón a las elecciones para la Presidencia de la República año 2022, teniendo la entidad la restricción de llevar a cabo cualquier forma en vinculación que afecte la nómina estatal, siendo inviable para Idartes en estos momentos hacer cualquier tipo de nombramiento; sin embargo, ante la necesidad del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera -Contabilidad es necesario realizar el encargo de funciones en el empleo de Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de esa área.

Que en virtud de lo anterior, la Directora General a través de correo electrónico del quince (15) de marzo de 2022, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, indicó: *“(....)Así mismo, encargar de las funciones de empleo profesional universitario 219 grado 01, ubicado en la SAF-Contabilidad a la funcionaria Adriana María Patiño, a partir del día 01 de abril de 2022.”*

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 227 ( 31-MAR-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en encargo del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Idartes, y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Instituto, a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del primero (01) de abril de 2022 y hasta que el titular con derechos de carrera administrativa regrese al empleo o este se provea por nombramiento en provisionalidad;

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y las del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Idartes, a partir del día primero (01) de abril de 2022 hasta que el titular con derechos de carrera administrativa respecto del citado empleo regrese o se provea el mismo a través de un nombramiento en provisionalidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 227

(31-MAR-2022 )

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**Parágrafo:** La funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular y con las funciones del empleo objeto del presente encargo y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 31-MAR-2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda –Contratistas – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



**SOLICITUD Y TERMINACIÓN DE FUNCIONES**

1 mensaje

**Catalina Valencia Tobon** <catalina.valencia@idartes.gov.co>

15 de marzo de 2022, 15:59

Para: Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>  
Cc: Diana Mireya Nuñez Rodríguez <diana.nunez@idartes.gov.co>, Adriana María Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Buena tarde,

En virtud de la recomendaciones dadas por la Asesora de Control Interno, con relación a los temas manejados por almacén y contabilidad, se hace necesario terminar el encargo de asignación de funciones que tiene la funcionaria Diana Nuñez, como contadora (Profesional Universitario) de la entidad. Así mismo, encargar de las funciones de empleo profesional universitario 219 grado 01, ubicado en la SAF-Contabilidad a la funcionaria Adriana María Patiño, a partir del día 01 de abril de 2022.

Por lo expuesto anteriormente, solicito amablemente realizar los trámites y actos administrativos correspondientes.

Cordialmente,

--

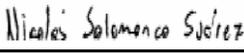


**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General  
Dirección  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small> <small>Instituto Electoral de los Años</small>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-03				
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS		Fecha: 09/04/2018				
FECHA: Marzo 10 de 2022		ASPIRANTE					
Nombre:	ADRIANA MARIA PATINO CABRERA						
Cédula :	52.420.064						
Cargo:	Profesional Universitario						
Código:	219	Grado:	01				
Ubicación:	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad						
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>							
REQUISITOS DE ESTUDIO			EXPERIENCIA				
Título profesional en : Contaduría Pública del núcleo básico del conocimiento Contaduría Pública. Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.			Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>							
Pregrado:	Contaduría Pública						
Institución:	Universidad Cooperativa de Colombia						
Fecha:	Julio de 2005						
Posgrado:	Especialización en Administración de Empresas						
Institución:	Universidad EAN						
Fecha:	Octubre de 2014						
<b>EQUIVALENCIA</b>							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA			APLICA EQUIVALENCIA				
N/A			SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>EXPERIENCIA</b>							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Profesional Especializado	Actualmente	8/01/2021	9/03/2022	1	2	1
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					1	2	1
TOTAL TIEMPO LABORADO					1	2	1
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					0	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					8	0	1
<b>CONCLUSIÓN</b>							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
 LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano			 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				